



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución de Coordinación Ejecutiva

N° 035-2023-PMSJMPP-EJEPENAL

San Isidro, 27 de junio de 2023

VISTO:

El Memorando N° 0069-2023-PMSJMPP/SSI, de fecha 31 de mayo de 2023; el Memorando N° 080-2023-PMSJMPP-PP, de fecha 05 de junio de 2023, y el Informe N° 000095-2023-PMSJMPP/ADQ, del 27 de junio de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°172-2020-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinada a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJE PENAL);

Que, con fecha 08 de Julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE, Proyecto de "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJEPENAL), cuyo objetivo general es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal, mediante : i) aumento de eficiencia del Sistema de Administración de Justicia Penal a través de Medios Tecnológicos; ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0013-2021-JUS, de fecha 26 de enero de 2021, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP, en el Pliego 006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, el 27 de enero del 2021 mediante Resolución Ministerial N°0017-2021-JUS, se aprobó el "Manual de Operaciones del Programa (MOP)" de la Unidad Ejecutora 005 (UE): "Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP", teniendo como beneficiarios al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ);

Que, el numeral 2.3 del Manual de Operaciones, establece que, la Unidad Ejecutora 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP, cuenta con autonomía técnica, administrativa y financiera;

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autografía de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".

 mesadepartes@ejepenal.gob.pe

 Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, el literal f) del artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece como uno de los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la Ley, las contrataciones realizadas de acuerdo a las exigencias y procedimientos específicos de una organización internacional, Estados o Entidades Cooperantes, siempre que se deriven de operaciones de endeudamiento externo y/o donaciones ligadas a dichas operaciones, por lo que las contrataciones que realiza la Unidad Ejecutora 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú – PMSJMPP, al ser un proyecto financiado por el BID se encuentra excluida de la citada norma;

Que, no obstante, lo señalado previamente, el numeral 48.1 del artículo 48°, del referido dispositivo legal, señala que las Entidades están obligadas a utilizar el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE) en las contrataciones que realicen, independientemente que se sujeten al ámbito de su aplicación de la presente norma, su cuantía o fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado referido al Plan Anual de Contrataciones, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 006-2023-PMSJMPP-EJEPENAL, de fecha 17 de enero del 2023 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del PMSJMPP-EJEPENAL para el ejercicio 2023 - PAC Inicial 2023, por el monto total de S/ 47,212,448.66 (Cuarenta y siete millones doscientos doce mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 66/100Soles), con disponibilidad presupuestal y el monto de S/ 398,000.00 (Trescientos noventa y ocho mil con 00/100 Soles), con certificación presupuestal;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 7.2 literal a.1) relativo a los criterios de formulación del PAC, indica que: “Las áreas usuarias estiman y cuantifican sus necesidades de bienes y servicios en función de las actividades previstas en el proyecto de POI y el monto de la asignación presupuestaria total (techo presupuestal) prevista para el siguiente año fiscal otorgada por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces”;

Que, el numeral 7.6.1. de la citada directiva señala la modificación del PAC estableciendo que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”; y el numeral 7.6.2. indica que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”;

Que, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 018-2023-PMSJMPP-EJEPENAL, de fecha 06 de marzo de 2023, se aprueba la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023, por el monto total de S/ 22,379,920.77 (Veintidós millones trescientos setenta y nueve mil novecientos veinte con 77/100 Soles), para la EXCLUSIÓN y por el monto

“Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Fimar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>”.

 mesadepartes@ejepenal.gob.pe

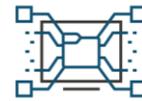
 Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

total de S/ 23,203,821.92 (Veintitrés millones doscientos tres mil ochocientos veintiunos con 92/100 Soles), para la INCLUSIÓN;

Que, con Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 018-2023-PMSJMPP- EJE PENAL, de fecha 06 de marzo de 2023, se aprueba la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023, por el monto total de S/ 22,379,920.77 (Veintidós millones trescientos setenta y nueve mil novecientos veinte con 77/100 Soles), para la EXCLUSIÓN y por el monto total de S/ 23,203,821.92 (Veintitrés millones doscientos tres mil ochocientos veintiunos con 92/100 Soles), para la INCLUSIÓN;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 022-2023-PMSJMPP- EJE PENAL, de fecha 31 de marzo de 2023, se aprueba la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023, por el monto total de S/ 8,184,913.89 (Ocho millones ciento ochenta y cuatro mil novecientos trece con 89/100 Soles), para la EXCLUSIÓN y por el monto total de S/ 3,682,539.19 (Tres millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos treinta y nueve con 19/100 Soles), para la INCLUSIÓN;

Que, con Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 029-2023-PMSJMPP- EJE PENAL, de fecha 02 de mayo de 2023, se aprueba la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023, por el monto total de S/ 3,022,117.61 (Tres millones veintidós mil ciento diecisiete con 61/100 Soles), para la INCLUSIÓN;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 032-2023-PMSJMPP- EJE PENAL, de fecha 24 de mayo de 2023, se aprueba la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023, por el monto total de S/ 53,673.16 (Cincuenta y tres mil seiscientos setenta y tres con 16/100 Soles), para la INCLUSIÓN;

Que, mediante Memorando N° 0069-2023-PMSJMPP/SSI, de fecha 31 de mayo de 2023, el Supervisor de Sistemas de Información del PMSJMPP, Adjunta los Términos de Referencia y solicita la contratación del Servicio de Supervisor de Tecnologías de la Información para INPE para la Supervisión de Sistemas de Información de la UEP, por el monto total de S/ 192,000.00 (Ciento noventa y dos mil con 00/100 Soles). Asimismo, con Memorando N° 080-2023-PMSJMPP-PP, de fecha 05 de junio de 2023, emitido por el Especialista de Planificación y Presupuesto del PMSJMPP, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 103 y Previsión Presupuestal N° 015-2023-PMSJMPP-EJE PENAL, en relación a la contratación y monto indicado;

Que, mediante Informe N° 000095-2023-PMSJMPP/ADQ, del 27 de junio de 2023, la Especialista en Adquisiciones, solicita la aprobación de la QUINTA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante Resolución respectiva, para la INCLUSIÓN de los procesos de selección de acuerdo al siguiente detalle:

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".

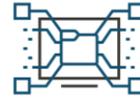
 mesadepartes@ejepenal.gob.pe

 Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INCLUSION

Servicios

| Nº | OBJETO DE LA CONTRATACIÓN | VALOR ESTIMADO | F.F. | TIPO DE PROCESO | FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA |
|--------------|--|-------------------|------------|------------------------|--------------------------------|
| 59 | Servicio de Supervisor de Tecnologías de la Información para INPE para la Supervisión de Sistemas de Información de la UEP | 192,000.00 | ROOC RO | Servicios Convenios | Junio |
| TOTAL | | 192,000.00 | | | |

Que, conforme a lo señalado en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; Decreto Supremo N° 082-2019-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Que, con el visto bueno del Asesor Legal y conforme a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (EJEPENAL)”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0017-2021-JUS, en la cual se precisa que corresponde al Coordinador Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; emitir resoluciones y aprobarlas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la QUINTA MODIFICACION al Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú – PMSJMPP, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la Unidad de Administración y Finanzas publique la presente Resolución de Coordinación Ejecutiva y el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú – PMSJMPP, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, de conformidad a lo establecido en el artículo 6º del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

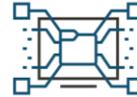
FABRIZIO TERAN LUDWICK
Coordinador Ejecutivo

“Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>”.



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **OSCE-PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERU** B) AÑO: **2023**

C) SIGLAS: **PROJEP** D) UNIDAD EJECUTORA: **DE INGENIERIA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERU** E) RUC: **20670867**

F) PLAZO: **SESIONES DE TRABAJO** G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PLAN: **Resolución de la Junta Ejecutiva, Resolución N° 000-2023-PROJEP-OSCE**

Para generar el archivo XML, para el MAFI, Presione CTRL + B en los columnas con un asterisco () así se obtiene el archivo XML para obtener ayuda.*

| N.º | N.º de Orden de Compra | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA (COMPANIA S.A. O ORGANISMO) | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | N.º DE TIEMPO | ESTIMACION DEL PROCESO (EN DÍAS) | DESCRIPCION DEL OBJETO DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATEGORIA (CÓDIGO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - CIBS) (Reservado para el uso interno) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | COORDENADA UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION | | | PUERTO DE FRENTE AMBIENTE | PRECIO PRECISA DE LA CONTRATACION | MODALIDAD DE SELECCION | ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | UNIVERSIDAD | DIFUSION DEL PLAN POR LAS FUERZAS ARMADAS | CÓDIGO ÚNICO DE BIENES DE BIENES DE PROPIEDAD | |
|-----|------------------------|----------------------------|---|------|-----------------|------------------------|---------------|----------------------------------|---|--|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|--|------|------|---------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|-------------|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PAIS | DIST | | | | | | | | |
| 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |



Firmado digitalmente por HELENA AYUQUE Sely FAU 20667706967
Módulo: Doc Vº Bº
Fecha: 27.06.2023 18:06:15 -05:00

mesadepartes@ejepenal.gob.pe
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro

